

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	1.850
Particulares, anual ptas. ...	2.200
Semestrales ...	1.100
Trimestrales ...	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CI

Miércoles, 28 de mayo de 1986

Núm. 64

Administración Central

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO de 23 de mayo de 1986, del Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se aprueban normas sobre tramitación del recurso de amparo previsto en el artículo 49.3 y 4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. ("Boletín Oficial del Estado", núm. 124, de 24 de mayo de 1986).

En uso de las facultades que le confiere el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, el Pleno del mismo ha aprobado las siguientes normas:

Artículo 1.º El recurso de amparo frente a los acuerdos de proclamación de candidaturas previsto en el artículo 49, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se interpondrá con los requisitos indicados en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Se acompañarán tantas copias como partes hubiera habido en el proceso anterior y una más para el Ministerio Fiscal.

El plazo para su interposición será de dos días a partir de la notificación de la resolución judicial recaída en el proceso contencioso - administrativo frente al acto de proclamación de candidatos.

Art. 2.º El recurso de amparo se entenderá admitido a trámite cuando el derecho cuyo amparo se pretenda sea el alegado como fundamento del recurso contencioso - administrativo previo a que se refiere el artículo 49, 1 y 2 de la Ley Orgánica 5/1985.

Art. 3.º Presentado el recurso ante un órgano judicial radicado en la sede de la Audiencia Territorial que haya entendido del recurso contencioso - administrativo previo, aquél procederá a

remitir inmediatamente al Tribunal Constitucional la demanda y documentos que la acompañen, así como una copia de los mismos.

Al mismo tiempo, comunicará a la Audiencia Territorial la formalización del recurso, para que proceda a remitir a este Tribunal, en el mismo día, las correspondientes actuaciones, así como las seguidas ante la Junta Electoral, si obraren en su poder.

Con dicha comunicación enviará a la Audiencia el resto de las copias que se acompañen del escrito de demanda y documentos adjuntos.

Art. 4.º La Audiencia remitirá las actuaciones en el día en que reciba la comunicación a que se refiere el artículo anterior, y dará simultáneamente traslado de la demanda a las partes en el procedimiento previo, con excepción de la demandante en amparo, para que en el plazo de dos días puedan personarse, mediante Procurador habilitado, ante el Tribunal Constitucional, y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Art. 5.º El día de recibimiento por parte del Tribunal Constitucional de la demanda se dará vista de la misma al Ministerio Fiscal, para que en el plazo de un día pueda efectuar las alegaciones procedentes.

Art. 6.º Deducidas las alegaciones a que se refiere el artículo anterior, o transcurrido el plazo previsto en el mismo, la Sala del Tribunal Constitucional dictará sentencia, sin más trámite, en el plazo de tres días.

Art. 7.º La Sala, al resolver el amparo, pronunciará en su sentencia algunos de estos fallos:

- Inadmisibilidad del recurso.
- Estimación de la demanda y reconocimiento, en su caso, del derecho del recurrente a figurar entre los candidatos.
- Desestimación de la demanda.

Art. 8.º De acuerdo con lo señalado en el artículo 119 de la Ley Orgánica

5/1985, se entenderán naturales los días a que se refieren los artículos anteriores.

DISPOSICION FINAL

El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 23 de mayo de 1986. — El Presidente, Francisco Tomás y Valiente.

2026

Administración Provincial

Junta Electoral de Zona Cervera de Pisuerga

Don José - Javier Vicente González, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Certifico: Que mediante acuerdo de esta Junta Electoral, en fecha de hoy, se pone en conocimiento de los representantes de los Partidos Políticos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (art. 56-3), ante la imposibilidad de comunicarlo directamente a cada uno de ellos:

La relación de los lugares señalados por los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona, de Cervera de Pisuerga, para la fijación de carteles de propaganda electoral:

AGUILAR DE CAMPOO:

- Cerca solar, sito en la Avda. Generalísimo, núm. 45, esquina carretera de Cervera.
- Cerca edificación "Construcciones El Risco", sito en Modesto Lafuente.
- Cerca edificación, en construcción, calle Mercado, núm. 3.
- Cerca solar propiedad de Nemesio Gutiérrez, sita en la Avda. Ciudad Deportiva, núm. 1.

- Cerca edificación en construcción, parte derecha de la calle Juan Martín números 6 y 8.
- Frontal casa sita en parte izquierda plazoleta Capitán Cuadrado.
- Paneles móviles instalados en la Plaza España.

ALAR DEL REY:

- Tres tableros colocados en las siguientes calles:
 - Plaza José Antonio Girón.
 - Felipe Vega.
 - Abilio Calderón.

AYUELA TABANERA

- Fachada del edificio del antiguo Ayuntamiento a la entrada del pueblo.

BASCONES DE OJEDA:

- Pared huerta Sr. Abilio Cosgaya.

BARRUELO DE SANTULLAN:

- Muro frontal de la Plaza de España.
- Muro frontal plaza General Sanjurjo.
- Muro frontal del chalet de la Plaza General Sanjurjo.
- Muro de la Avda. Sor María.
- Muro de la calle Las Huertas.
- Plaza del Grupo de Viviendas Protegidas.

BERZOSILLA:

- Todas las paredes del pueblo, excepto las que pertenezcan a viviendas.

BRAÑOSERA:

- En Brañosera, los pilones y laterales de las antiguas escuelas.
- En Vallejo de Orbó: Muro de la plaza, laterales de las antiguas escuelas y árboles de dominio público.
- En Salcedillo: Laterales de las antiguas escuelas, pilón y fuente.

BUENAVISTA DE VALDAVIA:

- Avda. del Carmen:
 - Tapia Municipal, existente entre los inmuebles conocidos, "Carnicería Cholo" y "Cafetería Rosario".
 - Tapia Municipal existente entre las viviendas de Jesús Herrero Merino y Raimundo Martín Aparicio.
- Calle Mayor:
 - Fachada sur-oeste del edificio club de ancianos.

CASTREJON DE LA PEÑA:

- Pared del Ayuntamiento Viejo.

CERVERA DE PISUERGA:

- Dos paneles de madera, de 3,29 metros cuadrados de superficie cada uno, que se colocarán, uno en la plaza Modesto Lafuente y otro en la zona arbolada (junto a cabinas telefónicas), existente en la calle Matías Barrio y Mier.
- Pared lateral del edificio de la plaza de abastos, en calle Daniel Fernández.
- Los lugares de costumbre, sin que entre los mismos se encuentren incluidos en ningún caso, las columnas de los soportales.

COLLAZOS DE BOEDO:

- Pared caseta señor Román Calvo, sita a la entrada del pueblo.

CONGOSTO DE VALDAVIA:

- Plaza del pueblo.

DEHESA DE MONTEJO:

- Dehesa de Montejo: Paredes del Ayuntamiento y paredes de la casa de la Junta Vecinal.
- Colmenares: Paredes Escuelas.
- Vado: Paredes antigua escuela.
- Barrio de la Estación: Paredes casa concejo.

DEHESA DE ROMANOS:

- Fachada del Ayuntamiento.

GUARDO:

- Local comercial de la casa Rural, tapiada de ladrillo, en el Paseo del Ayuntamiento, núm. 11.
- Fachada posterior del cine Bravo, sito en el Paseo del Ayuntamiento, esquina calle Santa Bárbara.
- Tapia del solar, sito en la calle Mayor, esquina calle Arroyal, propiedad de Vda. Joaquín Baños.
- Paredón de la plaza del Barrio de la Fuente, calle Del Valle.
- Tapia solar de don José María Barrientos y Elicia Pérez, en la curva de la calle Mayor, junto a fonda Adán.
- Fachada plaza de Abastos, en plaza del Ayuntamiento, calle Santa Bárbara.
- Paredón de la plaza de D. Edmundo.
- Tapia del Ferial de Ganados en la Avda. Santander.
- Fachada de la Casa Cultura, en la calle La Iglesia, antiguo colegio de las monjas.

LA PUEBLA DE VALDAVIA:

- Fachada del Ayuntamiento.
- Fachada de cochera junto al Ayuntamiento.

LA PERNIA:

- Casa Concejo de San Salvador.

LAVID DE OJEDA:

- Fachada del Ayuntamiento.
- Caseta báscula pública.

MICIECES:

- Paredes no pertenecientes a viviendas.

MUDA:

- Pared de piedra, frente a la fuente pública sita en calle Vergara.

OLEA DE BOEDO:

- Pared almacén señor Julio Merino, entrada al pueblo.

OLMOS DE OJEDA:

- Paredones a los lados de Escuelas Antiguas.

PAYO DE OJEDA:

- Paredes no viviendas.

POLENTINOS:

- Muros del Ayuntamiento y paredes de los lavaderos.

POMAR DE VALDIVIA:

- Fachadas de la Casa Consistorial.
- Fachadas de los demás edificios públicos de propiedad municipal existentes en las respectivas Entidades de este Municipio.

PRADANOS DE OJEDA:

- Columnas de los bajos del Ayuntamiento.
- Paneles presentados por los partidos políticos.

SANTIBAÑEZ DE ECLA:

- En paneles de cartón presentados por los propios partidos, a colocar en los bajos del Ayuntamiento, en la fachada, sin dañar las mismas, retirándolos posteriormente.

RESPENDA DE LA PEÑA:

- La colocación de carteles de propaganda electoral es libre en las siete entidades que componen este Ayuntamiento.

SALINAS DE PISUERGA:

- Pared de ladrillo sita en la plaza del Ayuntamiento.

SAN CEBRIAN DE MUDA:

- Pared de la bolera, sita en la Plaza del Generalísimo.
- Pared del jardín, sita en la Plaza del Generalísimo.

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA:

- Bajos de las viviendas denominadas Virgen del Brezo, en el Barrio de la Estación de Santibañez de la Peña.
- Verjas de la Plaza del Ayuntamiento.
- Piscina Municipal.
- Colegio Comarcal Virgen del Brezo.

TABANERA DE VALDAVIA:

- Edificio del viejo Ayuntamiento.

TRIOLO:

- Paredes Teleclub, Ayuntamiento y paredes escuelas.

VELILLA DEL RIO CARRION:

- Velilla del Río Carrión:
 - Cierre de la Piscina Municipal.
- Fachada izquierda entrando, de la casa situada en la calle Mayor número 36.
- Otero de Guardo:
 - Fachada de la casa de concejo.
- Camporredondo de Alba:
 - Fachada de la casa de concejo.
- Cardaño de Abajo:
 - Fachada de la casa de concejo.
- Alba de los Cardaños:
 - Fachada de la casa de concejo.

Y habiendo sido presentadas las candidaturas de las siguientes representaciones políticas:

- Falange Española de las JONS.
- Partido Socialista de los Trabajadores.
- Partido Socialista Obrero Español.
- Mesa para la Unidad de los Comunistas.
- Centro Democrático y Social.
- Coalición Unidad Popular Republicana.
- Coalición Izquierda Unida.
- Unificación Comunista de España.
- Coalición Popular.
- Partido Obrero Socialista Internacionalista.
- Partido Reformista Democrático.

-Partit dels Comunistes de Catalunya.
-Partido Proverista.
-Partido Verde.

Lo que totalizan catorce candidaturas, atribuyéndose a cada una de ellas una catorceava parte de los espacios anteriormente relacionados.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — José Javier Vicente González.

2030

Junta Electoral de Zona Cervera de Pisuerga

Don Javier Vicente González, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga.

Certifica: Que la distribución de los locales oficiales y lugares públicos designados por los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral, entre las distintas candidaturas que lo han solicitado, se han realizado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 57-3 de la vigente Ley Electoral, en sesión celebrada en el día de hoy; otorgándose a las candidaturas electorales (que se relacionan por orden de presentación de las mismas), los siguientes:

Candidatura: COALICION POPULAR

Lugar	Día	Hora
Santibáñez de la Peña ...	1-J	13
San Salvador de C. ...	1-J	13
Pomar de V. ...	1-J	13
Buenavista de V. ...	2-J	21,30
Báscones de O. ...	5-J	21,30
Castrejón de la Peña ...	7-J	21,30
Alar del Rey ...	7-J	21,30
Salinas de Pga. ...	8-J	13
Respenda de la P. ...	10-J	21,30
Dehesa de Montejo ...	11-J	21,30
Velilla del Río C. ...	12-J	21,30
Aguilar de Campoo ...	14-J	20,30
Cervera de Pisuerga ...	15-J	13
San Cebrián de M. ...	16-J	21,30
Congosto de V. ...	17-J	21,30
Barruelo de S. ...	18-J	21,30
Guardo ...	19-J	20,30
Olmos de Ojeda ...	19-J	21,30

Candidatura: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Lugar	Día	Hora
Santibáñez de la Peña ...	31-M	17
Castrejón de la Peña ...	31-M	17
Dehesa de Montejo ...	31-M	17
Barruelo de S. ...	1-J	13
La Pernía ...	6-J	20,30
San Cebrián de M. ...	1-J	13
Payo de Ojeda ...	2-J	20,30
Buenavista de V. ...	5-J	17,30
Congosto de V. ...	5-J	17,30
La Puebla de V. ...	5-J	17,30
Báscones de Ojeda ...	5-J	17,30
Olmos de Ojeda ...	5-J	17,30
Prádanos de Ojeda ...	5-J	17,30
Velilla del Río C. ...	6-J	20,30
Mudá ...	6-J	20,30
Salinas de Pga. ...	6-J	20,30
Brañosera ...	6-J	20,30

Guardo ...	8-J	13
Cervera de Pisuerga ...	8-J	13
Aguilar de Campoo ...	8-J	13
Alar del Rey ...	8-J	13

Candidatura: PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO

Lugar	Día	Hora
Alar del Rey ...	2-J	22
Guardo ...	6-J	22
Aguilar de Campoo ...	14-J	18,30
Santibáñez de la Peña ...	16-J	19
Barruelo de S. ...	19-J	19

Candidatura: CENTRO DEMOCRATICO SOCIAL

Lugar	Día	Hora
Micieces de Ojeda ...	2-J	18
Congosto de V. ...	2-J	22
Respenda de la P. ...	3-J	22
Castrejón de la P. ...	3-J	18
Santibáñez de la P. ...	4-J	18
Payo de Ojeda ...	5-J	18
Santibáñez de Ecla ...	5-J	22
Velilla del Río C. ...	6-J	18
Aguilar de Campoo ...	15-J	18
Guardo ...	15-J	12,30
Barruelo de S. ...	9-J	18
Brañosera ...	9-J	22
Salinas de Pga. ...	10-J	18
Olmos de Ojeda ...	11-J	18
Báscones de Ojeda ...	12-J	18
La Puebla de V. ...	12-J	22
Cervera de Pisuerga ...	13-J	22
Alar del Rey ...	16-J	18
Prádanos de O. ...	16-J	22
Olea de Boedo ...	17-J	18
Tabanera de V. ...	17-J	22
Buenavista de V. ...	18-J	22
Lavid de Ojeda ...	19-J	18
Dehesa de Romanos ...	19-J	22

Candidatura: COALICION DE IZQUIERDA UNIDA

Lugar	Día	Hora
Velilla del Río C. ...	14-J	18,30
Aguilar de Campoo ...	15-J	12,30
Barruelo de S. ...	15-J	13
Santibáñez de la P. ...	18-J	20
Guardo ...	20-J	20,30
Cervera de Pisuerga ...	20-J	20

Candidatura: FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS

Lugar	Día	Hora
Barruelo de S. ...	2-J	20,30
Aguilar de Campoo ...	6-J	20,30
Cervera de Pisuerga ...	11-J	20,30
Guardo ...	13-J	20,30

Candidatura: MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS

Lugar	Día	Hora
Guardo ...	13-J	18
Velilla del Río C. ...	13-J	20
Aguilar de Campoo ...	16-J	20
Cervera de Pisuerga ...	15-J	18
Barruelo de S. ...	15-J	18

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación a los representantes de las Candidaturas Electorales, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Javier Vicente González.

2029

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Basilio Herrero, Sociedad Anónima, contratista del suministro de gravillas con destino a Vías y Obras en el año 1983, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 10 de marzo de 1983, en la garantía definitiva de 20.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 7 de marzo de 1985. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1862

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Arsenio San Miguel Alonso, contratista de las obras de "Reparaciones diversas en el Palacio Provincial", núm. 4/84-D, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de julio de 1984, en la garantía definitiva de 44.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 21 de abril de 1986. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1603

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 4.ª DE CARRION DE LOS CONDES

Oficina Auxiliar de Saldaña

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado de la 4.ª Zona de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores correspondientes al ejercicio de 1985, figuran los contribuyentes que al final se relacionarán, con sus débitos, por el concepto de URBANA, habiendo dictado el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 20-11-86, la siguiente:

"PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior re-

lación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona, y se le requiere para que comparezca en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, sin más notificaciones.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus deudas, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento previo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

Primero: Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, o Reclamación Económico-Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segundo: Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

URBANA. — AÑO: 1985

<i>Báscones de Ojeda</i>		
2-05	Victoriano Bravo Bravo	107
<i>Castrillo de Villavega</i>		
25-16	Paula Lorenzo Fdez.	1.280
<i>Fresno del Río</i>		
15-09	Marcelina Fraile Mtnez.	234
14-05	Ant. Villacorta Villacorta	777
14-15	El mismo	209
14-16	El mismo	69
<i>Herrera de Pisuegra</i>		
83-18	María Alonso	147
64-05	Francisco Chacón Mtnez.	2.952
18-16	Juan Crespo Crespo	1.147
75-06	El mismo	10.837
40-10	El mismo	3.331
60-16	Eleuterio Delgado B.	874

62-16	El mismo	1.517
77-14	Angel Fdez. Macho	21.246
51-17	Francisco Fernández	162
14-17	Rafael Fuente Fernández	2.733
14-18	Fafael de la Fuente Fdez.	3.577
76-13	Julián G. Arteagagoitia	15.150
54-01	Mariano García Matos	1.235
16-04	Ramón García Pereira	1.365
71-03	El mismo	17.096
69-09	El mismo	909
24-09	El mismo	1.699
55-16	El mismo	2.957
55-17	El mismo	3.565
14-09	Ignacio Herrero Herero	200
18-08	Nicolasa Herrero Herrero	3.082
78-17	Hrs. P. Herrero Sandoval	598
95-05	Santiago Herrero Vallejo	119
19-01	Eugenia Ibáñez García	426
18-17	Teresa Ibáñez Bravo	340
84-02	Cirenea Martín	164
85-07	La misma	714
86-10	Firenía M. San Millán	471
87-02	La misma	4.169
87-11	La misma	213
32-11	Fausto M. Samaniego	119
70-04	Heliadora Martínez C.	2.675
72-02	José Mendataurigoitia V.	6.753
59-01	Juan Mtnez. Molino y 1	53.625
73-13	El mismo	47.871
73-16	El mismo	40.401
25-04	Julio Martín Martín	189
86-09	Teófilo Merino Diez	477
18-18	José Luis del Olmo Ibáñez	208
44-12	Andrés Pérez García	3.981
3-03	Enrique Peña Martín	5.238
31-14	Francisco Pesquera Vicario y varios	1.642
88-04	Laurentina Macho García	91
12-10	Petra Peña Martín	7.671
95-10	Defina Ramos Miguel	190
45-18	Delfino Rey García	2.895
22-11	Domiciano Ruiz Vallejo	3.010
41-05	Hrs. Eufrasia Rey García	1.351
39-16	José Rey García	410
83-12	Ey San Martín	98
32-14	Mar San Millán Barcenilla	170
33-05	La misma	137
35-15	La misma	205
24-04	Mariano San Millán B.	1.608
24-14	El mismo	2.212
14-16	Rogelio de la S. del Río	2.251
53-02	Semillas Seleccionadas Rey	740
12-03	Hrs. Vicente Serna García	1.457
92-03	Isaías Taramillo	122
18-10	Luis Ramón Torján C.	1.194

Mantinos

4-06	Valentín Asenjo Antolín	379
1-17	Arcadio Loma Alonso	797
8-06	Hrs. de Medina Merino	406
10-09	Milagros Poza Martín	764
10-02	Eulogio Rguez. Villalba	263

Páramo de Boedo

6-02	Mariano Ruesga	714
------	----------------	-----

Pedrosa de la Vega

1-09	Félix Berra	2.728
4-08	Hrs. de Fidel Calvo	168
5-12	Exprime Fdez. Sánchez	4.044
6-04	Josefa Gonzalo	1.920
12-15	Pilar Velasco Calvo	138

Renedo de la Vega

1-10	Fernando García Rubio	4.513
1-18	El mismo	476
1-02	Francisco Garaz Rubio	2.798
1-16	Gumersindo Mielgo	540

Saldaña

99-12	Agripina Diez	479
99-03	Agripina Diez Diez	1.411
54-12	Victoria Diez Relea	229
1-05	Hrs. Fdez. Rodríguez	108

73-07	Mariano Franco Calvo	502
48-12	B. García Villaverde y hermanos	2.327
104-01	Hrs. M. Gonzalo García	2.525
63-01	Pompeyo Guerra Ibáñez	1.907
88-15	Hmdad. Sindical de Lab.	193
98-12	Jacinto Herrero Pardo	1.838
70-18	Teodora Herrero Alonso	1.140
77-04	Constanti Ibáñez Glez.	763
11-14	Isaac Maraña Fernández	605
11-16	El mismo	658
11-18	El mismo	121
12-02	El mismo	242
12-04	El mismo	605
12-06	El mismo	311
12-08	El mismo	606
1-03	Juan María Martínez	299
42-08	Hros. V. Montes García	476
71-03	Luciana Provedo Luengo	3.990
100-03	Jesús J. Rguez. Diez y 1	691
6-03	Isidora Santos Calle	77
16-16	Saldaña Promociones, S.A.	7.001
70-15	Germana Toribio H.	1.208
82-01	Lucilo Trapote Casado	1.153
33-15	Julián Torres González	3.032
62-11	Manuel Varela Pardo	1.988
64-14	El mismo	1.907

Santa Cruz de Boedo

1-05	Ana López Becerril	202
------	--------------------	-----

Santervás de la Vega

25-10	Josefa Rguez. Rivera	113
19-11	La misma	1.860
17-09	Efranio Maldonado Romo	2.107
23-01	Fabiano Núñez Fdez.	103

Sotobañado y Priorato

7-01	Patrocino C. Alvarez	72
------	----------------------	----

Villalba de Guardo

12-02	Francisco Lobato Monge	204
12-07	Javier Salazar I. y V.	245
12-01	El mismo	374
3-02	Mariano Villacorta Ríos	114
3-04	El mismo	2.623

Villaluenga de la Vega

21-11	Laso Calleja y 2	2.336
19-16	Valeriano Rguez. Heras	1.424
23-09	Araceli Sánchez Campos	2.454

Villamoronta

3-02	Hrs. Miguel González	703
14-06	Andrés Herrero Aparicio	233

Villaprovedo

8-13	Dionisio Fdez. García	418
8-12	Hrs. Emiliana Martín C.	805

Villarrabé

22-13	Lucinio Lorenzo Gómez	955
-------	-----------------------	-----

Villasarracino

17-11	Florencio B. Cuadrado	1.267
-------	-----------------------	-------

Villota del Páramo

12-06	Virgilio Andrés Villalba	58
23-09	Emiliano Fdez. González	74

Saldaña, 14 de mayo de 1986. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez 1921

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 4.ª DE CARRION DE LOS CONDES

Oficina Auxiliar de Saldaña

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 4.ª de Carrión de los Condes. Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores correspondientes al ejercicio de 1985, figurán

los contribuyentes que al final se relacionarán con sus débitos por el concepto de Rústica, habiendo dictado el señor Tesorero de Hacienda con fecha 20-11-85, la siguiente:

"Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de quince días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía, y se continuará el procedimiento sin más notificaciones. (Arts. 99-2, 99-7 y 102 R. G. R.).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 de dicho texto legal, concediéndoseles un plazo de veinticuatro horas para que hagan efectivos sus descubiertos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, o Reclamación Económico-Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Rústica del año 1985

Fresno del Río

3-30 Eulalia Villacorta Villacorta y 10 Hm. 581

Herrera de Pisuerga

4-05 Carmen Corral Salvador 2.174

3-29 José Carrera Ortega 3.122

4-17 Fidel Dehesa Gutiérrez 4.994

4-15 Luis Dehesa Fernández 2.691
4-16 Soledad Dehesa Fdez. 4.956
5-03 Claudia Fernández R. 1.459
5-26 Francisco Fuente Pajares 1.591
8-11 Carmen Gutiérrez Hijosa 1.944
8-18 Justina Hernández P. 10.195
10-20 Benicio López Cardo 2.736
12-15 Cirenía Martín S. Millán 7.195
11-01 M.ª Jesús Manzanal G. 2.266
12-16 Natividad Martín S. M. 3.888
14-22 Carlos Renedo Renedo 3.209
14-27 Delfino Rey García 5.434
15-14 Rosario Rodríguez L. 1.915

Pedrosa de la Vega

4-24 Municipio Lobera 14.741
4-23 Muni. Lobera Conf. H. Duero 29.930
2-14 Jacinto Fernández S. 3.557
2-11 Mariano Fernández P. 4.966
2-29 Leonides Gonzalo Calvo 3.766
3-14 Marcelino Machón Calvo 1.507
5-10 Flaviano Sastre Fdez. 4.265
5-18 Emiliano Villalba Calvo 1.889

Quintanilla de Onsoña

2-11 Felipa Diez Pérez 1.096

Saldaña

1-01 Desarrollo Ganadero Español, S. A. 95.251
2-20 Bernabé Mediavilla I. 2.867

Villamoronta

1-01 Victorino Amo Porro 2.079
1-27 Mariano Fernández C. 5.616

Villarrabé

2-10 Alejandra Gómez Gómez 1.692

Villota del Páramo

2-30 Daniel Puebla Fdez. 1.479

Saldaña, 14 de mayo de 1986. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez. 1923

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 5.ª DE CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Doña María del Rocío Concejo Sáinz, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que con fecha 7 de mayo de 1986, se ha practicado por esta Recaudación, la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio, contra los deudores que a continuación se expresan, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se expresan, por deudas de Contribución Territorial Urbana.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120,3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase

según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno Mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, llevándose a cabo las actuaciones pertinentes, así como la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para la autorización de su subasta, conforme a lo previsto en el artículo 133 del citado Reglamento.

ALAR DEL REY

Julio Boada. — Una casa en la calle La Iglesia, 3, del pueblo de Nogales de Pisuerga, que linda derecha, Fernando Royuela; izquierda, Hros. de Valentín Martín, y fondo, Eloy Alvarez Fontaneda. Débitos y costas presupuestadas de 6.562 pesetas.

Ricardo Renedo de los Ríos. — Una casa en calle La Estación, 14, de 162 metros de superficie, que linda derecha y fondo, con Ayuntamiento; izquierda, con Delfino Medrano Ruiz. Débitos y costas presupuestadas, 5.217 pesetas.

AGUILAR DE CAMPOO

Aurelia Rioblanco Argüeso. — Una casa en la calle Real, 46, del pueblo de Villanueva de Henares, de 360 metros cuadrados de superficie, que linda derecha e izquierda, con campo, y fondo, con Avelino Baroja Argüeso. Débitos y costas presupuestadas de 6.681 pesetas.

Antolín Fernández García. — Una casa en Barrio de Santa María, Extrarradio, 14, de 47 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, izquierda y fondo, con campo. Débitos y costas presupuestadas de 5.319 pesetas.

Constantino García. — Una casa en el pueblo de Canduela, en calle Barrio de Arriba, núm. 14, de 80 metros cuadrados de superficie, que linda derecha y fondo, con campo, y a la izquierda, Hros. de Jacoba García. Débitos y costas presupuestadas de 5.460 pesetas.

Bernardo García de los Ríos Pérez. — Una casa en el pueblo de Valdegama, calle del Exterior, 8, de 346 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Obispado; izquierda, Luis Estébanez, y fondo, Bernardo García de los Ríos. Débitos y costas presupuestadas de 6.844 pesetas.

Bernardo García de los Ríos Pérez. — Una casa en el pueblo de Valdegama, calle Mayor, 22, de 35 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, izquierda y fondo, con Estéfana Alonso. Débitos y costas presupuestadas de 5.190 pesetas.

Hros. de S. González Fuentes. — Una casa en el pueblo de Quintanas de Hormigueras, calle Real, 37, de 80 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, izquierda y fondo, con calle Real. Débitos y costas presupuestadas de 5.725 pesetas.

Justin Ibáñez. — Una casa en el pueblo de Quintanas de Hormiguera, calle Real, 44, de 251 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, con campo; izquierda y fondo, con calle Real. Débitos y costas presupuestadas de 6.526 pesetas.

Rosario Millán Alonso. — Una casa en Barrio de Puente de Puentetoma, 23, que linda derecha, Emiliana García; izquierda y fondo, con calle. Débitos y costas presupuestadas de 7.899 pesetas.

Ignacio Verdial Rojo. — Una casa en el pueblo de Matamorisca, 34, que lin-

da derecha, izquierda y fondo con campo. Débitos y costas presupuestadas de 5.975 pesetas.

CERVERA DE PISUERGA

Hros. de I. Báscones Santiago. — Una casa en el pueblo de Cubillo, núm. 8, que linda derecha, izquierda y fondo, con campo. Débitos y costas presupuestadas de 5.672 pesetas.

Santos Diez Blanco. — Una casa en el pueblo de Rabanal de Las Llantas, de la calle Real, 53, de 158 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Florentino Marina Diez; izquierda, Felisa Diez Blanco, y fondo, calle Real. Débitos y costas presupuestadas de 5.634 pesetas.

Hros de Fe Fraile Cubillo. — Una casa en el pueblo de Perazancas, Extrarradio, 140, de 43 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, izquierda y fondo, con campo. Débitos y costas presupuestadas de 5.206 pesetas.

Félix Fuentes Diez. — Una casa en el pueblo de Verdeña, calle Carlos Ruiz, 15, de 475 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Ciriaco Abad; izquierda, Cipriana de las Heras Diez, y fondo, calle Carlos Ruiz. Débitos y costas presupuestadas de 6.207 pesetas.

Carmen Iglesias García. — Una casa en el pueblo de Arbejal, calle del Río, 20, de 43 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, callejón; izquierda, Mariano Iglesias Arto, y fondo, callejón. Débitos y costas presupuestadas de 5.180 pesetas.

Julián Llorente Diez. — Una casa en el pueblo de Herrerueta de Castillería, calle Real, 39, de 114 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, calle Real; izquierda, María Martínez Ortiz, y fondo, Avelino Cenera Llorente. Débitos y costas presupuestadas de 5.684 pesetas.

Hros. de Floriana Mediavilla. — Una casa en el pueblo de Estalaya, número 28, de 415 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, izquierda y fondo, con campo. Débitos y costas presupuestadas de 5.186 pesetas.

Hros. de Clemente Mediavilla Gómez. — Una casa en el pueblo de Ligüézana, calle Mayor, 12, de 65 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, con Máximo Ligüézana Carneros; izquierda, Fernando Mediavilla Fuente, y fondo, terreno comunal. Débitos y costas presupuestadas de 6.258 pesetas.

Pascual Pérez. — Una casa en calle Real, 9, que linda derecha y fondo con campo; izquierda, con Amadeo Pérez Herrero. Débitos y costas presupuestadas de 6.084 pesetas.

Hros. de Pascual Pérez. — Una casa en calle Real, 11, que linda derecha, Cipriano Francisco Merino; izquierda, calle Real, y fondo, Cipriano Francisco Merino. Débitos y costas presupuestadas de 5.523 pesetas.

Hros. de Paulino Plaza. — Una casa en el pueblo de Cubillo, núm. 28, de 459 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Avelino Fraile Báscones; izquierda, Regina Sánchez Gordo, y fondo, campo. Débitos y costas presupuestadas de 5.206 pesetas.

Catalina Sierra. — Una casa en San Martín de los Herreros, calle Larga, número 58, de 45 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Hros. de Esperanza Abad Moreno; izquierda, Casimiro y Constantino Pérez, y fondo,

solar común. Débitos y costas presupuestadas de 5.355 pesetas.

GUARDO

Comunidad de Vecinos Trav. José Antonio, 4. — Sótano carbonera de 101 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Comunidad de Vecinos, 2; izquierda, Soto, y fondo, calle de servicio. Débitos y costas presupuestadas de 5.788 pesetas.

Comunidad de Vecinos Trav. 19 de Julio, 4. — Sótano de 21 metros cuadrados de superficie, que linda, derecha, Primitiva Villalba; izquierda, María San José Santos. Débitos y costas presupuestadas de 5.577 pesetas.

Benigno Bravo Felipe y V. — Un solar en calle Estación, 181, de 550 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Isabel Bravo, y a la izquierda, con Ignacia Bravo. Débitos y costas presupuestadas de 6.069 pesetas.

José María Conde Riaño. — Una casa en el polígono de Las Rozas, 14, 1.º-4, que linda derecha, Angel Ibáñez Monge, y a la izquierda, con Fernando García González. — Débitos y costas presupuestadas de 6.460 pesetas.

Luis M. Diez Martín. — Una casa en el polígono de Las Rozas, 14, bajo, 1, que linda derecha, Alejandro Castro Reyero; izquierda, con Gumersindo Pérez Mendez. Débitos y costas presupuestadas de 6.460 pesetas.

Rafael García Andrés. — Local en el polígono de Las Rozas, 16, que linda derecha, Leonides Reyero Cerezal; izquierda, Antonio Martínez Bosqued. Débitos y costas presupuestadas de 7.272 pesetas.

Eladio González González. — Casa en calle El Castillo, 26, de 54 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, calle El Castillo; izquierda, Ayuntamiento, y fondo, calle Parra. Débitos y costas presupuestadas de 6.339 pesetas.

Germán Hernando París. — Una casa en calle Las Heras, 6, de 34 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Germán Hernando París; izquierda, Alonso Luis, y fondo, F. Luis Villalba. Débitos y costas presupuestadas 6.312 pesetas.

Aristóbulo Hompanera Martín. — Una casa en Trav. 2, calle Mayor, 1, de 32 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, izquierda y fondo, con Cicerón Hompanera. Débitos y costas presupuestadas de 5.774 pesetas.

Balbino de la Hoz del Blanco. — Una casa en finca urbana, 4, de 52 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Orencio de la Hoz; izquierda, José Gil, y fondo, Ferrocarril La Robla. Débitos y costas presupuestadas de 6.849 pesetas.

Antolín Jiménez Martín. — Una casa en calle El Pozo, 25, de 45 metros cuadrados de superficie, que linda derecha y fondo, con terrenos del Ayuntamiento, y a la izquierda, con Valentín Arto García. Débitos y costas presupuestadas de 6.350 pesetas.

Luis Peña Lantarón. — Una casa en el polígono de Las Rozas, 16, 2.º-1, que linda derecha, Jaime Mansilla Lucas; izquierda, Rafael García Andérez, y fondo, Florencia Alvarez López. Débitos y costas de 6.358 pesetas.

Ana Esperanza Ojeda Mendoza. — Una casa en calle José Antonio, 9, 4.º-C, de 49 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, José A. García Alon-

so; izquierda, Agustín Gutiérrez Fernández, y fondo, Victorino de Prado París. Débitos y costas presupuestadas de 5.720 pesetas.

LA PERNIA

Hros. de Francisco Francisco. — Una casa en Camasobres, calle Real, 32, de 174 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Gregorio Francisco Francisco; izquierda y fondo, calle Real. Débitos y costas de 6.342 pesetas.

Juana Llorente Robledo. — Una casa en Camasobres, núm. 47, que linda, derecha, Hros. de Marcos Martín; izquierda y fondo, calle Real. Débitos y costas presupuestadas de 7.243 pesetas.

POMAR DE VALDIVIA

Hros. de Maura Bravo. — Una casa en calle Bajera, núm. 5, de 70 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Cándido Hidalgo Bravo; izquierda, Quintiliana Gutiérrez Rodríguez, y fondo, campo. Débitos y costas presupuestadas de 5.727 pesetas.

Hros. de Saturnino Calderón. — Una casa en calle La Herilla, 3, de 369 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Trav. Herilla; izquierda, Agripina y Benigno Aparicio, y fondo, herederos de Julián Ruiz. Débitos y costas presupuestadas de 7.392 pesetas.

Joaquina Castrillo Noriega. — Una casa en el Barrio Oscuro, 80, de 211 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, izquierda y fondo, con Gerardo del Barrio Terán. Débitos y costas de 7.040 pesetas.

Hros. de Emilia Rodríguez. — Una casa en calle Real, 4, del pueblo de La Lastrilla, de 454 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Eloy Cábria García; izquierda, Eusebio Arena y Primitivo González, y fondo, extrarradio. Débitos y costas presupuestadas de 7.870 pesetas.

Benigna Ruiz. — Una casa en calle La Iglesia, 32, del pueblo de Quintanilla de las Torres, de 92 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, casa parroquial; izquierda y fondo, herederos de Eugenio Alvarez. Débitos y costas presupuestadas de 6.003 pesetas.

POMAR DE VALDIVIA

Cándida Sandino. — Una casa en la calle Real, 7, del pueblo de Quintanilla de las Torres, que linda derecha, Josefa Bravo García; izquierda y fondo, herederos de Ignacio Ruiz. Débitos y costas, 5.415 pesetas.

RESPENSA DE LA PEÑA

Herminia del Amo García. — Un solar en calle Real, 36, del pueblo de Ríos Menudos, de 712 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Fabián Cosgaya Renedo; izquierda, Bonifacio Vulda Ordás y Rufina de la Hera García, y fondo, calle San Miguel. Débitos y costas de 5.150 pesetas.

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

Nemesio y José S. R. C. — Una finca urbana en carretera de La Magdalena, núm. 5, del pueblo de Villanueva de Arriba, de 9.986 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Feliciano Gutiérrez Macho; izquierda, Nemesio y José, y fondo, campo. Débitos y costas presupuestadas de 86.052 pesetas.

Teodora y Nicolás González Merino. — Una casa en calle La Magdalena, número 22, del pueblo de Aviñante, de

138 metros cuadrados de superficie, que linda, derecha, Raimundo Luengo; izquierda, carretera de La Magdalena, y fondo, con Balbino Merino. Débitos y costas presupuestadas de 5.720 pesetas.

Matilde Liébana García. — Una casa en carretera de Palencia, 14-C, de 38 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, carretera de Palencia; izquierda, Hros. de Mauricio González, y fondo, campo. Débitos y costas de 5.302 pesetas.

TRIOLO

Francisco Carracedo Ramos. — Una casa en calle La Iglesia, 23, del pueblo de La Lastra, de 84 metros cuadrados de superficie, que linda derecha y fondo. Junta Vecinal; izquierda, Abilio Moreno Plaza. Débitos y costas presupuestadas de 5.412 pesetas.

Gregorio Ramos Ramos. — Una casa en calle La Iglesia, 29, del pueblo de La Lastra, de 321 metros cuadrados de superficie; que linda, derecha, Gregorio Ramos; izquierda y fondo, con campo. Débitos y costas de 16.779 pesetas.

BUENAVISTA DE VALDAVIA

Hros. de Fidela Quijano. — Una casa en C/. Pol. Mayor, 22, de 277 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, con casa parroquial; izquierda y fondo, con calle. Débitos y costas presupuestadas de 5.316 pesetas.

CONGOSTO DE VALDAVIA

Marciano Pérez Mota. — Una casa en Cañada de los Corrales, 3, de 459 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, calle Cañada de los Corrales; izquierda y fondo, Valentín Terceño Fernández. Débitos y costas presupuestadas de 7.713 pesetas.

VILLAMERIEL

Albino Martín Garrido. — Una casa en calle Real, 108, del pueblo de Villorquite de Herrera, de 214 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Joaquín Marcilla Pardo; izquierda y fondo, con campo. Débitos y costas presupuestadas de 5.262 pesetas.

VILLASILA DE VALDAVIA

Honorato Peña Merino. — Una casa en calle Cont. Obispo, 18, de 49 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Faustino Heras Fernández; izquierda, Obdulia Herrero Herrero, y fondo, Faustino Heras Fernández. Débitos y costas presupuestadas de 5.907 pesetas.

AGUILAR DE CAMPOO

José Antonio Gutiérrez García. — Una casa en Avda. Generalísimo, A-25, de 101 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, José Díez García; izquierda, Pascual Rodero Hernández, y fondo, Angel Obregón García. Débitos y costas presupuestadas de 18.162 pesetas.

José Luis Rojo González. — Una casa en Avda. Generalísimo, 103, 1.º-A, de 77,35 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Antonio García Estébanez; izquierda y fondo, no constan. Débitos y costas presupuestadas de 17.657 pesetas.

Pascual Rodero Hernández. — Un local en Avda. Generalísimo, A-25, de 36 metros cuadrados de superficie, que linda derecha e izquierda, con José An-

tonio García Gutiérrez. Débitos y costas presupuestadas de 7.588 pesetas.

Se advierte a los deudores, que contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento, podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda y posteriormente en el de quince días, también hábiles, siguientes al en que se notifique la resolución que en su caso dicte el señor Tesorero ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

Si se interpusiese recurso o reclamación, no se suspenderá el procedimiento de apremio, si no se garantiza el pago de los débitos o se consigna el importe de los mismos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como de las actuaciones de este expediente, resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en el mismo, y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles por medio del presente edicto, y se les requiere, para que en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del repetido Reglamento, presenten y entreguen en esta Oficina Recaudatoria, el título de propiedad del bien embargado, significándoles que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Cervera de Pisuerga, 12 de mayo de 1986. — La Recaudador, María del Rocío Concejo Sáinz.

2007

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO. — PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el pasado día 6 de mayo de 1986, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado Territorial accidental, de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León, don Antonio Alonso Burgos, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—*Modificación del Plan Especial del Casco Antiguo del PERI Fontaneda y del Estudio de Detalle Unidad III, en Aguilar de Campoo.*

La Comisión acuerda, no haber lugar a la aprobación definitiva de la Modificación Especial del Casco Antiguo, del PERI Fontaneda y del Estudio de Detalle Actuación III, en Aguilar de Campoo, presentado por doña Urbana García, en Aguilar de Campoo, ya que el Ayuntamiento no ha aprobado la Modificación del Plan Especial del Casco Antiguo en la cual se producían los cambios necesarios para dar pie a las otras dos modificaciones sucesivas.

Contra la presente Resolución, que no es firme en vía administrativa, cabe

el Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de quince días.

2.—*Instalación de fábrica en Mave, promovida por don Angel Fontaneda Mencía, en suelo no urbanizable.*

La Comisión acuerda, informar desfavorablemente la instalación de una fábrica de prefabricados de hormigón en suelo no urbanizable y promovida por don Angel Fontaneda Mencía, en Mave.

Contra la presente resolución, que no es firme en vía administrativa, cabe el Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de quince días.

3.—*Aprobación definitiva de vivienda en suelo no urbanizable de don José Antonio Pinar, en Dueñas.*

La Comisión acuerda, proceder a la aprobación definitiva para la construcción de una vivienda unifamiliar promovida por don José Antonio Pinar Velasco, en suelo no urbanizable, en Dueñas.

Contra la presente resolución, que no es firme en vía administrativa, cabe el Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de quince días.

4.—*Aprobación definitiva de construcción de nave en suelo no urbanizable por "Hormigones San Telmo", en Frómista.*

La Comisión acuerda, proceder a la aprobación definitiva de construcción de una nave promovida por Hormigones San Telmo, en suelo no urbanizable, en Frómista.

Contra la presente Resolución, cabe Recurso de Alzada, ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de quince días.

5.—*Informe recabado por el Ayuntamiento de Palencia, para la eliminación del carácter de precario de la licencia de dos naves propiedad de don Manuel García Robles y don Mariano González Sendino.*

La Comisión acuerda, informar desfavorablemente la eliminación de carácter de precario a la licencia concedida en su día a dos naves propiedad de don Manuel García Robles y don Mariano González Sendino, en Palencia.

Contra la presente Resolución, cabe Recurso de Alzada, ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de quince días.

6.—*Propuesta de ordenanza complementaria para el Plan Parcial del Polígono "Villalobón", en Palencia.*

La Comisión acuerda, informar favorablemente el expediente de Ordenanza Complementaria para el Plan Parcial del Polígono "Villalobón", en Palencia.

7.—*Construcción de tres viviendas por don Julián Montes, en Saldaña.*

La Comisión acuerda, informar desfavorablemente la concesión de licencia de obras para la construcción de tres

viviendas y locales comerciales, de Protección Oficial, en el solar sito en la calle Ricargo Cortés, de Saldaña, y solicitada por don Julián Montes Lorenzo.

Contra la presente Resolución, cabe Recurso de Alzada, ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de quince días.

8.—*Licencia en precario solicitada por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, para legalizar las obras de construcción de un Pabellón Postal, en Palencia.*

La Comisión acuerda, informar desfavorablemente la concesión de licencia a título de precario y por tanto la legalización de las obras de construcción del Pabellón Postal solicitada por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, si bien se advierte que el Ayuntamiento debería solicitar la Modificación Puntual del Plan General, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 50 de la Ley del Suelo, dada la importancia del edificio en cuestión, independientemente de que puedan tomarse por parte del mismo, las medidas legales sancionadoras oportunas.

Contra la presente Resolución, cabe Recurso de Alzada, ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de quince días.

9.—*Rectificación de la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, sobre aprobación de Normas Subsidiarias de Cervera de Pisuerga.*

La Comisión acuerda, rectificar la Resolución de aprobación de las Normas Subsidiarias de Cervera de Pisuerga, de fecha 17 de diciembre de 1985, B. O. P. de 20 de enero de 1986, en el siguiente sentido. Deberá añadirse en el punto 2.1.6.2 de Zonas Especiales de Protección, el párrafo siguiente: "A aquellos edificios que no estén catalogados como de protección integral y estructural, no les será aplicada la necesidad de conservar el volumen existente, debiéndose ajustar a las necesidades generales de la zona".

10.—*Rectificación de la resolución de las Normas Subsidiarias de Paredes de Nava, referidas al entorno de la Plaza de Santa Eulalia.*

La Comisión acuerda, rectificar el acuerdo de aprobación de las mencionadas Normas en los siguientes términos: Independientemente de la Zonificación y Delimitación aprobadas en la anterior Comisión, de fecha 18 de febrero de 1986 (B. O. P. de 29 de marzo de 1986), aprobar las especificaciones del Entorno a la Plaza de Santa Eulalia, considerando como alturas, alineaciones y edificios de especial protección, a lo determinado por la Comisión de Defensa del Patrimonio.

Contra la presente Resolución, cabe Recurso de Alzada, ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de quince días.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Real Decreto de 9 de abril de 1976, por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Palencia, 19 de mayo de 1986. — La Secretaria accidental, Ofelia Matesanz González. — Visto bueno: El Delegado Territorial accidental, Antonio Alonso Burgos.

1991

Ministerio de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S. A., y en su nombre y representación a Hidroeléctrica Española, S. A., el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 Kv. "Lada-Velilla del Río Carrión" en las provincias de Asturias, León y Palencia, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de Industria y Energía de Asturias, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla número 3, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-39.

Esta Dirección General de Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica de España, S. A., y en su nombre y representación a Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 Kv. con origen en Lada (Asturias) y final en Velilla del Río Carrión (Palencia).

Dispondrá de un circuito duplex, con conductores tipo cardinal de aluminio-acero de 547,17 mm. cuadrados de sección total, aislamiento por cadenas simples o dobles, de 22 elementos de vidrio cada una; apoyos de estructura metálica galvanizada, de celosía. Estará protegida contra las sobrecargas de origen atmosférico por dos cables de tierra de Alumoweld de 58,56 mm. cuadrados de sección, conectados a las cabezas de los apoyos.

Los seis primeros apoyos que utiliza en la salida de la C. T. de Lada son los mismos que los de la línea a 380 Kv. entre la C. T. de Soto de la Ribera y la C. T. de Lada ya en servicio, y que corresponden a los números 30 al 36 ambos inclusive.

La longitud total es de 99 Km., afectando al trazado a las provincias de Asturias, León y Palencia.

La finalidad es aumentar la seguridad de interconexión de la zona asturiana con la zona centro.

DECLARAR en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo de diez meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a complementar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967 de 22 de julio.

Madrid 20 de marzo de 1986. — La Directora General, Carmen Mestre.

1672

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En el expediente de apremio gubernativo núm. 1.996/83, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra José Luis Cidón Arias, con domicilio en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, 17, en reclamaciones de cuotas de seguros sociales, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — En Palencia, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta y resultando que con fecha 20-3-1986, recayó en el presente procedimiento de apremio gubernativo, seguido a instancias de la Tesorería General de la S. S., providencia acordando el embargo del vehículo matrícula P-2.475-C, propiedad del apremiado José Luis Cidón Arias, para cubrir un principal de 38.571 pesetas, más otras 9.750 pesetas presupuestadas para costas y gastos y que el citado apremiado rehusa hacerse cargo de las notificaciones de la misma que se le dirigen, se acuerda el precinto del citado vehículo y notifíquesele esta mi providencia por medio de edicto.

Lo manda y firma Su Señoría. — Gabriel Coullaut Ariño, firmado y rubricado. — Doy fe. — Ante mí, María Luisa Segoviano Astaburuaga. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al apremiado José Luis Cidón Arias, que rehusa hacerse cargo de las notificaciones, firmo el presente en Palencia, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

2037

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

Con motivo de los autos números 1128-1145/82 y 1146-1163/82, Ejec. 6/84, seguidos a instancia de Marcelino En-

riquez Mantilla y 18 más, contra Guamón, S. A., con domicilio en Valladolid, Paseo Isabel la Católica, núm. 3, y en la actualidad en ignorado paradero, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado Sr. Coullaut Ariño. — En Palencia, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y a la vista de las manifestaciones con- tenidas en el mismo, se tiene a don Pablo Alario Poza como perito designado por la parte actora y dese traslado de dicho nombramiento a la demandada Guamón, S. A., para que en plazo de cinco días, nombre otro por su parte si así conviniere a su derecho, transcurrido el referido plazo sin hacer manifestación alguna se procederá a la valoración de bienes por el perito designado por la parte actora. Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe. Ante mí. Firmado. Gabriel Coullaut Ariño. María Luisa Segoviano Astaburuaga. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Guamón, S. A., con último domicilio conocido en Valladolid, Paseo de Isabel la Católica, núm. 3, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Palencia, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

2038

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de don Prudencio Antolín Ruiz, mayor de edad, y vecino de Valles de Palenzuela (Burgos), por fallecimiento abintestato de don Claudio Antolín Ruiz, hermano del solicitante, en estado de viudo, el que tuvo lugar en Palencia el día cinco de enero de mil novecientos ochenta y seis, y a tenor de lo que previene el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, y que reclaman la herencia del mismo sus hermanos de doble vínculo, Acacio, Prudencio y Piedad Antolín Ruiz y sus sobrinos, María Piedad y María Araceli Antolín Pascual, hijos de Acacio y Primitiva. Eleuterio, Félix y Raquel Antolín Marín, hijos de Prudencio y Justa. Y María Piedad, Ricardo, María Belén, Gerardo y Francisco Javier Mediavilla Antolín, hijos de Ricardo y Piedad; y por medio del presente se llama a los

que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado y expediente referenciado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Valles de Palenzuela y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Palencia y Burgos, expido y firmo el presente en Palencia a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — José Jaime Sanz Cid. — El Secretario, Mariano Ruiz.

1882

MADRID.—NUM. 17

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 646/85, promovido por Organización Ibérica de Finanzas, S. A., contra Inmobiliaria y Promociones Vegar, S. A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate, el próximo día diecisiete de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir: 1.284.800 pesetas para el primer lote y 3.000.000 de pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

2.ª—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

PRIMER LOTE:

"I.—Número uno. — Local de sótano, a que se accede por rampa del local comercial que se describe a continuación con el núm. 3 de la casa sita en Amusco, calleja de la Iglesia, tiene una superficie construida total de 168,63 metros cuadrados y una superficie útil de 151,66 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, caja de escalera del portal número uno; izquierda, plaza Abilio Calderón; fondo, Mariano Rodríguez y porción segregada; frente, callejón de la Iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.546, folio 244, libro 121, finca 11.565, inscripción tercera".

SEGUNDO LOTE:

"II.—Número tres. — Local comercial en planta baja, del edificio sito en Amusco, callejón de la Iglesia. Tiene una superficie construida de 239,18 metros cuadrados y una superficie útil de 218,03 metros cuadrados. Linda: mirando su fachada, frente, callejón de la Iglesia; derecha entrando, caja de escalera del portal número dos; izquierda, caja de escalera del portal número uno; y fondo, finca segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.546, libro 121, folio 248, finca núm. 11.567, inscripción tercera".

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido el presente en Madrid a siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — (ilegible. — Ante mí: Guillermo Pérez Herrero.

1985

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Amez - Martínez, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo, y bajo el número 42/86, se siguen actuaciones de acto conciliatorio, a instancia de la Comunidad General de Propietarios del edificio Bigar-Centro de Palencia, en Plaza de Abilio Calderón, representada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Tinajas Lago, contra don Belarmino Fernández Lorences, que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad, Edificio Bigar-Centro, portal 1-1.º-B, y hoy en paradero desconocido, en los que he acordado en providencia de esta fecha, citar a referido demandado, a fin de que el próximo día nueve de junio, a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, s/n, a la celebración del acto conciliatorio, apercibiéndole que de no verificarlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — (ilegible). — La Secretaria judicial (ilegible).

2031

BALTANAS

EDICTO

Don Angel Fombellida Calzada, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Baltanás (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio verbal de faltas núm. 48-86, seguido por daños en accidente de circulación, y en el que figura como perjudicado Manuel Ramos Fernández, y como denunciado Pierre Deval, vecino de Francia; y en el que se ha acordado citar a fin de recibir declaración, aportar factura de los da-

ños y ser testimoniada la documentación del vehículo Mercedes-B-193, matrícula 3707-MT-40, semirremolque trailer-S-32, 9334-MG-40 (F), al denunciado Pierre Deval, vecino de Francia, 64.100, Bayonne, y asimismo al propietario de dicho vehículo como Responsable Civil Subsidiario Sa ETS H Bourbrasse, domiciliado socialmente en Soorts Hossegor (F) Rota d'Angresse, a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a los expresados, expido el presente en Baltanás, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Angel Fombellida Calzada. — El Secretario (ilegible).

2033

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas, seguido con el núm. 153-86, por muerte, lesiones y daños en accidente de circulación, por la presente, se cita a Víctor de Oliveira Goncalves, nacido el día 10 de diciembre de 1964, soltero, pedreiro, vecino de Salgueira de Cima, 2490, Caxarias Norte, Vila Nova de Curém (Portugal); así como a los legítimos herederos del súbdito portugués Felipe José Costa, encontrándose todos ellos en ignorado paradero, a fin de que el próximo día siete de julio y hora de las diez cuarenta, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a los expresados perjudicados, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

2035

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 152-86, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, por la presente se cita a Michael Selwyn Mummery, nacido en Nik (GB), el día 23 de enero de 1931, con domicilio en Jester, 5 Poundon, NR. Bicester, Oxfordshire OX6 OAZ (GB), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día siete de julio y hora de las diez treinta, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que así conste y sirva de citación en forma al perjudicado Michael Selwyn Mummery, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

2036

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Juez de Distrito de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 19-1985, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA. — Número 42. — En Cervera de Pisuerga, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Juez de Distrito doña María José Renedo Juárez, los presentes autos, en juicio de cognición 19-85, promovidos por el señor Conde, en nombre y representación de doña Teresa Aparicio Macho y otros, mayor de edad, vecinos de Aguilar y Bilbao, y defendidos por el señor Cuena, contra don Luis Riloba Ramírez y otros, sobre acción de reclamación personal, y teniendo en cuenta y consideración los hechos y fundamentos de derecho que a continuación se exponen,

FALLO. — Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Conde Guerra, en nombre y representación de doña Teresa Aparicio Macho, doña Carmen Aparicio Macho, doña Celia Aparicio Macho, doña Josefa Aparicio Macho, doña Angeles Macho Arto, doña Petra Estébanez del Olmo y don Amado Gutiérrez Macho, debo declarar y declaro la obligación que tienen los herederos de Isabel Riloba Ramírez, de hacer efectivos los legados descrito en la cláusula tercera del testamento, otorgado por ésta, el 21 de agosto de 1973, condenando a los demandados a abonar el importe de los mismos a los hoy demandantes y en la proporción que les corresponda, debiendo de pasar por estas declaraciones; condenándoles así mismo al pago de las costas procesales por iguales partes.

Asimismo deberán abonar los intereses que a tenor del art. 921 de la Ley de E. Civil, se deriven desde la fecha de esta resolución, contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Palencia, que debe interponerse en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente de su notificación en legal forma.

Llévese testimonio de la presente a los autos originales. — Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — María José Renedo Juárez. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don Luis Riloba Ramírez, don Pompeyo Riloba Ramírez, don Marcos Riloba Ramírez, doña Asunción Riloba Ramírez, doña María Luz Riloba Ramírez y doña Telba Isla Riloba, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — María José Renedo Juárez. — (ilegible).

1758

SALDAÑA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa de Saldaña, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 179-85, por daños en circulación, en el que figuran como partes Antonio Pérez de la Fuente, Ricardo García del Campo, y Alber Vanderhaegen; ha mandado señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día veintiséis del próximo mes de junio, del año en curso y hora de las once cincuenta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y citar a las partes, y al Ministerio Fiscal, para dicho día y hora, con las advertencias a las partes de que deberán acudir provistas de las pruebas correspondientes.

Y para que tenga lugar la citación de Alber Vanderhaegen, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en la villa de Saldaña, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, María Antonia Castro del Cerro.

2032

Administración Municipal

BALTANAS

EDICTO

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 20 de mayo de 1986, con el "quórum" legal correspondiente, aprobó por unanimidad el Proyecto de Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características, en extracto, son las siguientes:

a) Cuantía del préstamo: Dos millones de pesetas.

b) Destino: Aportación municipal a las obras de "urbanización de la Plaza de España", incluidas en el Plan Provincial de 1986.

c) Período de reembolso de la operación: Once años: Uno de carencia y diez de amortización.

d) Tipo de interés: 11,65 por ciento (11,25 por ciento de interés y 0,40 por ciento de comisión) y sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

e) Anualidad de amortización: La anualidad completa por intereses, comisiones y amortización será de pesetas 348.912.

f) Garantías de la operación: Participación municipal en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho acuerdo y el expediente que se sigue para la contratación con el Banco de Crédito Local de España, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 431.2) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de

18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
Baltanás 23 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible). 2054

CAPILLAS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1986, acordó por unanimidad aprobar el proyecto técnico de la obra titulada: "Pavimentación de la Plaza General Mola".

El autor del proyecto es el Arquitecto don Carlos Junco Almodóvar.

La obra tiene un presupuesto de 1.500.000 pesetas, y está incluida en los Planes Provinciales, con el número 101-86, y con una subvención del 50%.

Capillas, 20 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible). 2053

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1986, el proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Antonio Palomo Torres y don Federico Lozano Ginel, de la obra titulada "Consolidación de edificio, con un presupuesto de 2.049.180 pesetas".

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de Villavega, 23 de mayo de 1986. — El Alcalde, Félix Abad. 2043

COBOS DE CERRATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Idem por desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Idem por entrada de vehículos.

Idem por rodaje y arrastre de carros y remolques.

Idem por renta de fincas o parcelas.

Idem por arriendo de prados.

Idem por ocupación en la vía pública.

Idem por impuesto de circulación.

Cobos de Cerrato, 21 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible). 2023

GUARDO

EDICTO

Por don Miguel Hinojal Martín, en nombre y representación de Sahi, S.A., se ha solicitado licencia para establecer las industrias de taller de construcciones metálicas y reparaciones, con emplazamiento en el polígono industrial de Las Rozas, Parcelas núms. 17 y 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guardo, 12 de mayo de 1986. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín. 1850

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna, en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	1.695.407
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	1.577.956
4. Transferencias corrientes	165.337
6. Inversiones reales	4.000.000
9. Variación de pasivos financieros	557.300
TOTAL	8.000.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.650.300
2. Impuestos indirectos	281.000
3. Tasas y otros ingresos	400.600
4. Transferencias corrientes	1.500.000
5. Ingresos patrimoniales	168.100
7. Transferencias de capital	4.000.000
TOTAL	8.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Itero de la Vega, 24 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible). 2044

LA SERNA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Serna, 22 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible). 2050

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1986, los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas, que han de regir la contratación, mediante concurso público subasta, de las obras de pavimentación en Mazuecos, por un importe de pesetas 2.000.000, se exponen dichos pliegos al público, por plazo de diez días, a fin de que puedan formularse ante esta Alcaldía, las reclamaciones que contra los mismos se estimen procedentes.

A fin de proceder a la adjudicación de dichas obras, la presentación de propuestas se cerrará a las veinte horas del día 12 de junio de 1986. Presentación de ofertas, en Secretaría, en horas de oficina y en sobre cerrado.

Mazuecos de Valdeginate, 22 de mayo de 1986. — El Alcalde, José Antonio Cozreas. 2052

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número 1 por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1986, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 14 de la Ley antes citada, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

San Mames de Campos, 23 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible). 2051

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1986, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acordó la aprobación inicial del proyecto de ampliación de delimitación de suelo urbano en el municipio de Villaeles de Valdavia.

En su consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 123 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el expediente, con todos los documentos inherentes al mismo, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se considere pertinentes.

Villaeles de Valdavia, 23 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2045

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número uno, por medio de superávit, en el Presupuesto Ordinario del año 1986, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40-81, de 28 de octubre, en relación con el artículo 16, número 2 del mismo texto, al objeto de que pueda formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes ante esta Corporación Municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 14 de la Ley antes citada, cuyas reclamaciones podrán ser interpuestas, únicamente, por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

Villaeles de Valdavia, 23 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2046

VILLAHAN

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1986, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación de la obra número 317-84, titulada "Pavimentación de calles en Villahán", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122-1 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo, podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por esta Corporación.

Villahán, 19 de mayo de 1986. — El Alcalde, L. Cantero.

2001

VILLAHERREROS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1986, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación de la obra núm. 204/86, titulada "Pavimentación de calles en Villaherreros", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaherreros, 23 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2048

VILLALOBON

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1986, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Guillermo Casanova y Campos, de la obra titulada "Depuración de aguas residuales urbanos mediante lagunas de oxidación", en Villalobón, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, por un importe de 8.500.000 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalobón, 22 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2049

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1986

Aprobado por esta Corporación Municipal, el Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1986, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/85, en relación con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 23 de octubre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría Municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación Municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimasen pertinentes.

Ayuntamientos que se relacionan:

Castrejón de la Peña 2000
Tariego de Cerrato 2017

RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de abril de 1986, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo, podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan:

Báscones de Ojeda	2055
Boadilla del Camino	1998
Herrera de Valdecañas	2016
Itero de la Vega	2013
Nogal de las Huertas	2021
Osornillo	1997
Villaeles de Valdavia	2047
Villaumbrales	2020

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA "RIBERA DE HUERTAS" Y DE "EL SOTILLO", DE HERRERA DE PISUERGA (Palencia)

Convocatoria a Junta General Ordinaria

Conforme determina el art. 44 del Reglamento de esta Comunidad, se convoca a todos sus partícipes, de la Acequia de la "Ribera de Huertas", con el fin de poner en su conocimiento la marcha y movimiento de la Comunidad desde la última Junta General Extraordinaria, de 24 de febrero de 1985. Esta Junta tendrá lugar en el local de la Cámara Agraria de esta ciudad, el domingo día 1 de junio, a las doce y media de la mañana, rogando a todos su más puntual asistencia, y conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
- 2.º—Lectura del estado de cuentas actuales.
- 3.º—Conocimiento sobre la marcha de los cobros y pagos a los varios y distintos deudores y acreedores.
- 4.º—Lectura de los gastos originados desde la última Junta.
- 5.º—Aprobar el Presupuesto Ordinario para el año en curso.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Herrera de Pisuerga, 14 de mayo de 1986. — El Presidente (ilegible). 1900

IMPRESA PROVINCIAL.—PALENCIA